"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 00669 -2022-A/MPMN

VISTO:

18 NOV. 2022

El Informe Legal N° 1436-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N°4485-GDES/GM/MPMN, Informe N° 3059-2022-SDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1142-2022-MRCF/SDS/GDES/GM/MPMN el cual solicita el reconocimiento y felicitación a las delegaciones internacionales y nacionales que se harán participes en el Festival Internacional "Moquegua Danza".

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 1942de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, en merito a que estamos por celebrar 481 años de fundación española, tres veces benemérita a la patria, tierra del sol eterno, de hermosas costumbres y tradiciones, se realizara el Festival Internacional "MOQUEGUA DANZA", en la que participaran delegaciones internacionales, nacionales y regionales; contándose con la delegación de danzas de los países de Bolivia y Chile, entre las nacionales participarán Puerto Maldonado, Huánuco, Puno, Arequipa y Moquegua, evento que se desarrollara el 20 de noviembre de 2022 en la Plaza de Armas de Moquegua.

Que, para esta Gestión Municipal es importante reconocer y destacar la participación artística, por tratarse de identificación cultural mediante la Danza, en representación de los países de los cuales provenimos.

Que, mediante Informe N° 1142-2022-MRCF/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 16 de noviembre del 2022 la Residente del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO MOQUEGUA", solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a las delegaciones internacionales y nacionales, que participaran en el festival Internacional "Moquegua Danza".

Que. Mediante Informe N° 3059-2022-SDS-GDES/GM/MPMN, la Sub Gerente de Desarrollo Social se dirige al Gerente de Desarrollo Económico Social remitiendo la solicitud de reconocimiento mediante acto resolutivo a las delegaciones internacionales y nacionales, que participaran en el Festival Internacional "Moquegua Danza", por lo que solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con el Informe N°4485-2022-GDES/GM/MPMN, de fecha 17 de noviembre 2022 el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite la propuesta de reconocimiento, según el informe de la referencia. Con el objetivo de generar identidad cultural y difundir las costumbres propias de nuestro país y de países extranjeros.

Que, mediante el Informe Legal Nº 1436-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento y Felicitación, a las delegaciones de Danza que participaran en el Festival Internacional "Danza Moquegua".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

## SE RESUELVE:

MOQUEGUE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la Delegación proveniente de la Ciudad de Moquegua - Perú, "Academia de Marinera Beto Rivasplata" por su participación y aporte artístico en el Festival Internacional "Moquegua Danza" por conmemorarse el 481 aniversario del Departamento de Moquegua llevado a cabo el 20 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto — Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEYANDRO CARDENAS ROMERO





